



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2011

Expediente N° 23.210/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Patrimonio eleva propuesta de baja de bienes del rubro informático, eléctrico y electrónico atendiendo a su desgaste natural por uso u obsolescencia tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el artículo 100 inc. 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer de los bienes de esta Universidad.

Que a fs. 87 la Dirección de Patrimonio informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar de baja a los mismos.

Que Asesoría Jurídica (fs.99) y la Unidad de Auditoría Interna (fs.100) elevan los informes respectivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 252/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad, de los bienes cuyo detalle obra a fs. 88/96 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta